

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4544 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento concurso voluntario n.º 823/2012, por auto de 13 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor El Deseo Restauración, S.L. con Cif n.º B18955732, con domicilio en calle Azahar, n.º 3, de La Zubia, Granada, donde tiene su centro de principales intereses.

2. Se declara concluso el concurso.

3. Se acuerda la extinción de El Deseo Restauración, S.L.

La Secretaria Judicial, 17 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002656-1